



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Ing. Lucio Eduardo CHOQUE ALDANA, y al Director de Tesis, Mg. Marcos GOLATO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Evaluación de la densificación energética del biogás usando efluente de regeneración de resinas catiónicas (ERRC)”, presentado por el Ing. Lucio Eduardo CHOQUE ALDANA (DNI 30.725.270), aspirante a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Marcos GOLATO (DNI 24.059.496) como Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 161/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.